

De: Don José Campaña Rodríguez.
Procuradora: Sra. Gutiérrez Portales, María Dolores.
Contra: Don José M. Morales Barnestein.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 357/20021 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de José Campaña Rodríguez contra José M. Morales Barnestein sobre Verbal. Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga a veinticuatro de octubre de dos mil dos. Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número 357/2002 a instancias de don José Campaña Rodríguez, representado por la Procuradora doña María Dolores Gutiérrez Portales y con la asistencia letrada de don Miguel A. Cubero Martín, frente a don José María Morales Barnestein, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por don José Campaña Rodríguez, frente a don José María Morales Barnestein con los siguientes pronunciamientos:

1. Se condena a don José María Morales Barnestein a que pague a don José Campaña Rodríguez la cantidad de mil doscientos sesenta y dos euros con trece céntimos, más el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se condena a don José María Morales Barnestein al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentada dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en que el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José M. Morales Barnestein, extendiendo y firmo la presente en Málaga a uno de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE BARBATE

EDICTO dimanante del Juicio de Faltas núm. 469/03.

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

Organo que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Barbate.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas núm. 469/03.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Jorge Monclova González en calidad de denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por falta de respeto a los agentes de la autoridad.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en C/ Generalísimo, 109 (teléfono 956 432 184), el día 17 de mayo de 2005, a las 10,30 horas.

Prevenciones legales.

1. Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4. Se le acusa de falta de respeto a los Agentes de la Autoridad.

5. Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Barbate, a 14 de febrero de 2005.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
NUM. TRES DE CORDOBA

ANUNCIO del recurso núm. 705/2004. (PD. 636/2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 705/2004.

Fecha de interposición: 9.11.2004.

Recurrente: Angel Buendía Ramírez.

Administración autora de la actuación impugnada: Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

Actuación impugnada: Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de fecha 27.4.04.

En Córdoba, a diecisiete de febrero de dos mil cinco.- La Secretario Judicial.

ANUNCIO del recurso núm. 704/2004. (PD. 635/2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 704/2004.

Fecha de interposición: 10.11.2004.